

Importe mínimo a facturar: **150 €/año**. Sin cuota de adhesión.

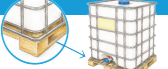
Tarifas

Material	Material RPP ¹	Formato	Industrial (€/t)	Comercial (€/t)
1. Plástico	HDPE, PVC, PP, PET, PS-E, XPS, PS, compostable y otros plásticos	Bidones ≥ 60 l 	140	160
		Barriles, bombonas, garrafas, cubos, cubetas, botes, botellas, frascos, blísters, cartuchos y otros formatos asimilables 	210	210
		Barriles, bombonas, garrafas, cubos, cubetas, botes, botellas, frascos, blísters, cartuchos y otros formatos asimilables - envases que están en contacto con productos alimentarios 	25	30
		Big bags, palots, cajas, sacos, bandejas, bolsas, mandriles, bobinas, carretes y otros asimilables 	22	120
		Tapones, flejes, eslingas, mallas, cantoneras, materiales de relleno y otros elementos de protección 		
		Cintas de embalaje, etiquetas, celo y otros formatos asimilables 		
	LDPE, PP, PET	Films (retráctil, alveolar - de burbujas, estirable, de espuma...), fundas termorretráctiles y otros formatos asimilables 	80	120
2. Papel/Cartón	Papel/Cartón	Cajas, sacos, octabin, bolsas, separadores, cantoneras, tubos de cartón, etiquetas, cintas y otros formatos asimilables 	15	35
3. Metal	Material ferroso, aluminio, otros metales	Bidones ≥ 60 l 	140	160
		Barriles, bombonas, latas, aerosoles, botellas y otros formatos asimilables 	181	206
		Barriles, bombonas, latas, aerosoles, botellas y otros formatos asimilables - envases que están en contacto con productos alimentarios 	25	30
		Cajas, bandejas, caballetes, mandriles, bobinas, carretes y otros asimilables 	22	80
		Tapones, etiquetas, flejes, láminas y otros elementos de protección 		
4. Madera	Madera	Jaulas, cunas, cajas, caballetes, mandriles, bobinas, carretes, rodillos, cercos, separadores y otros formatos asimilables 	20	20
5. Otros materiales	Vidrio, caucho, cuero, textil, corcho, cerámica, otros	Sacos de tela, bricks, frascos de vidrio, ampollas, viales y otros formatos de cualquier material distinto a los anteriores (vidrio, caucho, cuero, textil, corcho, cerámica, otros) 	80	100

Tarifas Palés

Formato	Material RPP ¹	Vida útil	Industrial (€/t)	Comercial (€/t)
Palés	Madera, HDPE, PP	Un solo uso 	10	17
		Reutilizable ² 	2	2

Tarifas GRG

Formato	Material RPP ¹	Elementos	Industrial (€/t)	Comercial (€/t)
GRG	Madera	Palés 	15	17
	Principal: material ferroso, aluminio, HDPE, PP Otros elementos: PP, HDPE, LDPE, otros materiales...	Palés, burbujas - botellas y jaulas 	49	51

¹ Materiales del Registro de Productores de Producto (RPP): listado de materiales incluidos en el procedimiento Información anual sobre los envases puestos en el mercado nacional de la sede electrónica del MITECO.

² Los palés reutilizables son envases con una logística de distribución y gestión ampliamente consolidada, por lo que el coste de gestión del residuo solo se genera al final de su vida útil. Por ello, la tarifa de los palés reutilizables se aplica en cada rotación y se ha calculado teniendo en cuenta el número medio de rotaciones que realiza un palé a lo largo de su vida útil.

Entendiendo las Tarifas GENCI...

GENCI ha establecido sus tarifas diferenciando entre envases industriales y comerciales. Se fijan por material en €/t y son aplicables a envases primarios, secundarios y/o terciarios, tanto de un solo uso como reutilizables.

Para los GRG se ha establecido una tarifa en €/t distinta en función de los materiales que lo componen: será la misma tarifa para todos los elementos de plástico y metal, y una tarifa diferente si el palé que lo acompaña es de madera.

Sobre la declaración de **envases reutilizables**:

Los **envases reutilizables en SDDR cerrado** deben declararse y están sujetos a contribución financiera sólo si se trata de envases nuevos. En el caso de productos envasados importados, se declararán todos (nuevos o procedentes de preparación para la reutilización) dado que se considera primera puesta en el mercado.

El **depósito no es obligatorio** si se mantiene la propiedad del envase (situación habitual en SDDR cerrado).

Los **envases reutilizables en SDDR abierto** deben declararse y están sujetos a contribución financiera en todos sus ciclos de uso, independientemente de que sean nuevos, de segunda mano, reacondicionados o procedentes de preparación para la reutilización. Para estos envases se establece un depósito de 0,10 €/ud.

